

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sesión celebrada el 4 de octubre de 2018

Acto de apertura de Sobres 1 de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y acto de apertura de Sobres 2 de criterios cuantificables valorables en cifras o porcentajes

1. EXPEDIENTE EXP047/2018/19

Obra de ejecución del proyecto básico y de ejecución para la reforma, adecuación y acondicionamiento del Salón de Actos de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras en el Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz. Dos lotes:

-Lote 1: Obra de ejecución del proyecto básico y de ejecución para la reforma, adecuación y acondicionamiento del Salón de Actos de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras en el Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

-Lote 2: Suministro con instalación de butacas para el Salón de Actos de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras en el Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31 de agosto de 2018 a las 15:43 horas.

No se recibe ninguna propuesta para el Lote 1

Se reciben las siguientes propuestas para el Lote 2:

- ASCENDER S. L.
- EL CORTE INGLÉS S. A.
- DICODE SUMINISTROS S. L.

2. APERTURA DE LOS SOBRES 1 DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS

La Mesa observa omisiones subsanables en la documentación presentada por la empresa ASCENDER S. L., concediéndosele un plazo de tres días hábiles para subsanar la falta de inclusión de la marca y modelo de la silla conforme a las características técnicas exigidas en el pliego técnico y fotografías; así como la empresa DICODE SUMINISTROS S. L., concediéndosele tres días hábiles para subsanar la falta de inclusión del programa de trabajo y las condiciones de asistencia técnica ofertada exigido en el PCAP.

3. APERTURA DE LOS SOBRES 2 DE CRITERIOS CUANTIFICABLES VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Se suspende este acto por causa de lo indicado en el apartado anterior. Una vez subsanadas, en su caso, las mencionadas omisiones, la Mesa procederá a calificar la documentación y determinará las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.